

SECRETARÍA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se ha presentado renuncia de poder. Provea.

Sincelejo, Sucre, 26 de enero de 2021

  
Luz María Pulgar Granados  
Secretaria

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE

Enero veintiséis de dos mil veintiuno.-

Visto el memorial que antecede, por medio del cual la Doctora ERIKA PATRICIA MONTES BENITEZ, apoderada sustituta del Doctor ALVARO LEDESMA AGUAS, a su vez apoderado de LEONOR ESPINOSA DE ALTAMIRANDA, DANIS ALTAMIRANDA ESPINOSA, YIMMY JOSE ALTAMIRANDA ESPINOSA; MARTHA PATRICIA Y CRISTOBAL ALTAMIRANDA CRIZON, manifiesta que renuncia al poder conferido, ésta vez aportando la comunicación de que trata el artículo 76 del C.G.P., dirigida al apoderado principal por terminación de la relación laboral; por ser procedente, se DISPONE:

Aceptar la renuncia presentada por la Doctora ERIKA PATRICIA MONTES BENITEZ abogada sustituta del Doctor ALVARO LEDESMA AGUAS, al poder otorgado por los señores LEONOR ESPINOSA DE ALTAMIRANDA, DANIS ALTAMIRANDA ESPINOSA Y YIMMY JOSE ALTAMIRANDA ESPINOSA.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO

Juez.-

